

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****Oficio 0516/6/2020**

Zapopan, Jalisco 22 de septiembre de 2020

**SUBSECRETARIOS, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TITULARES DE COORDINACIONES, DELEGADOS REGIONALES Y TITULARES DE ÁREA.****Servidores Públicos de la Secretaría de Educación.****PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y por la fracción IV del artículo 53 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y en seguimiento a la Circular Administrativa 33 de 2019, se informa que con fecha 25 de septiembre del presente año, se abre el periodo de recepción de cambios de adscripción por permutas intraestatales para los sostenimientos estatal y federalizado, el cual comprende del 25 de septiembre de 2020 al 09 de octubre de 2020. Para este procedimiento se habilitará una ventanilla virtual para el ingreso de las solicitudes a través de la siguiente URL:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeEieirC64\\_dexQchA6MYaU6G29e-tQqiQbSH3B5rWxGO2W9w/formResponse](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeEieirC64_dexQchA6MYaU6G29e-tQqiQbSH3B5rWxGO2W9w/formResponse)

Cada trabajador deberá registrarse individualmente y capturar los datos mínimos necesarios de su permutante con la finalidad de posibilitar el concatenar las permutas y realizar la validación de estas.

Debiendo tomar en consideración para su autorización de las permutas, lo siguiente:

- Los permutantes deben pertenecer al mismo sostenimiento, nivel educativo, modalidad y/o servicio, especialidad, taller o asignatura según aplique al nivel, categoría y número de horas. Excepto el personal de apoyo y asistencia a la Educación
- Si los permutantes pertenecen a distinta zona económica, deberá tener mismo nivel de carrera magisterial y/o de incentivo en la función K1.
- Para Educación Indígena, tener el dominio de la misma lengua.
- Para Educación Especial, además de los requisitos señalados en el inciso b), contar con la misma función y especialidad.
- Ostentar nombramiento definitivo o equivalente.
- Encontrarse en servicio activo en la función correspondiente a su categoría, por lo tanto, no debe contar con cambio de actividad, acuerdo presidencial, licencia de ningún tipo, exceptuando las licencias médicas legalmente expedidas por la institución de salud que corresponda de acuerdo al sostenimiento.
- No estar en posibilidades técnicas de jubilarse por lo menos a 5 años, dependiendo de su régimen pensionario.
- Para los casos por hora-semana-mes en educación secundaria general y técnica, se adjuntará una constancia emitida por la autoridad del plantel del cual solicita el cambio, en la que deberá detallarse la asignatura y turno que imparte en la(s) plaza(s) que solicita el cambio.

Así como las demás especificadas en los lineamientos emitidos en la referida circular administrativa.

Las solicitudes de permuta del sostenimiento estatal, deberán tramitarse en la Dirección General de Personal a través de la Dirección de Planeación de Recursos Humanos; las solicitudes de permuta del sostenimiento federalizado que pertenezcan a la misma región, deberán tramitarse en la Delegación Regional correspondiente y en la Dirección General de Personal si corresponden a distintas Delegaciones Regionales.

“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**Secretaría de Educación****Gobierno de Jalisco**  
**Poder Ejecutivo****GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

GRJ / VESPH / VEYC

Página 1 de 1

Dirección General de Personal  
Subsecretaría de Administración

**FORMATO DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN POR PERMUTA INTRAESTATAL  
DATOS DE LOS SOLICITANTES**

Nombre 1:		RFC:
Fecha de ingreso al servicio:	Domicilio part:	
Clave(s) presupuestal(es):		
Clave de CT:	Turno:	Zona escolar:
Municipio:	Localidad:	Cant. de horas:
Función:	Asignatura / Especialidad	



Nombre 2:		RFC:
Fecha de ingreso al servicio:	Domicilio part:	
Clave(s) presupuestal(es):		
Clave de CT:	Turno:	Zona escolar:
Municipio:	Localidad:	Cant. de horas:
Función:	Asignatura / Especialidad	

Atendiendo lo señalado en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Capítulo XI, Artículo 57, manifestamos que no nos encontramos en posibilidades técnicas de jubilación en por lo menos cinco años, de acuerdo a nuestro régimen pensionario.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del interesado 1

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del interesado 2

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de autoridad CT 1

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de autoridad CT 2

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma representante sindical 1

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma representante sindical 2